

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 1145-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 26 NOV 2012

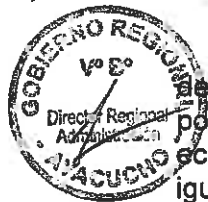


VISTO: el Oficio Nº 01821-2012-GRA/GG-GRDS-DG/DVSP-DEIS, solicitando el Reconocimiento de las Prioridades Regionales de Investigación en Salud, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho representativo, con autonomía política, económica y administrativa; que tiene por finalidad fomentar el desarrollo económico, integral y sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;



Que, los incisos a) y e) del artículo 49° de la Ley No 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece, que es función en Materia de Salud; formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales, así mismo, expone; que se debe promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de salud;



Que, es voluntad política del Gobierno Regional de Ayacucho, complementar los Lineamientos de Política del Sector Salud; siendo beneficioso, reconocer y aprobar las Prioridades Regionales de Investigación en Salud, con el objetivo de identificar e instaurar Agendas Temáticas de Investigación en el Marco de las Prioridades Regionales sustentadas, para promover a que las acciones multisectoriales y la distribución de los gastos públicos, se orienten a la investigación;



Estando a lo informado y propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias No 27902 y 28013, y otras normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, en la parte considerativa, las Prioridades Regionales de Investigación en Salud para la región Ayacucho, siendo las siguientes:

- 1) Evaluación de Costo-Efectividad, de las Intervenciones realizadas en Desnutrición Crónica
- 2) Evaluación de Costo-Efectividad, de las Intervenciones realizadas en Mortalidad Materna
- 3) Evaluación de Impactos de Nuevas Intervenciones para Reducir la Mortalidad Materna
- 4) Evaluación de Impacto de las Intervenciones Actuales sobre Entornos Saludables
- 5) Evaluación de Impacto de las Intervenciones Actuales en Salud Mental

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR,** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el monitoreo y evaluación de los avances.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las instancias pertinentes, con las formalidades de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a la Copia Original de la Resolución  
la misma que consta en la transcripción oficial,  
Expedido por tal despacho.*

*Atentamente*



ROSALBA MARCELA GUSPE TORRES  
SECRETARÍA GENERAL